



Madrid 9 de mayo de 2018

CIRCULAR ICCAT GBYP # 449/ 2018

**ASUNTO: CONVOCATORIA DE OFERTAS ICCAT GBYP 06/2018- ESTUDIOS BIOLÓGICOS-
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE ATÚN ROJO PARA TODO EL ATLÁNTICO
(ICCAT GBYP- fase 8)**

Me complace transmitirle adjunta la convocatoria de ofertas ICCAT GBYP 06/2018 para estudios biológicos del Programa de investigación sobre atún rojo para todo el Atlántico (ICCAT GBYP)

Le agradecería que difunda esta convocatoria de ofertas a las personas o instituciones cualificadas que puedan estar interesadas.

Le saluda atentamente,



Driss Meski
Secretario Ejecutivo

DISTRIBUCIÓN:

Cargos de la Comisión:

Presidente de la Comisión: R. Delgado
Primer vicepresidente: S. Depypere
Segunda vicepresidenta: Z. Driouich
Presidente del SCRS: D. Die

Presidente del COC: D. Campbell
Presidente del GTP: N. Ansell
Presidente del STACFAD: H.A Elekon

Jefes de delegación/ Jefes científicos

Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras

Documentación adjunta: convocatoria de ofertas 06/2018

CONVOCATORIA DE OFERTAS DEL ICCAT GBYP 06/2018

ESTUDIOS BIOLÓGICOS

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL ATÚN ROJO PARA TODO EL ATLÁNTICO (ICCAT-GBYP- Fase 8)

Contexto y objetivos

Los principales objetivos del Programa ICCAT de investigación sobre atún rojo para todo el Atlántico (ICCAT GBYP)

son mejorar: (a) los conocimientos de procesos ecológicos y biológicos clave, (b) la actual metodología de evaluación, (c) los procedimientos de ordenación y (d) el asesoramiento.

Las tareas clave para alcanzar estos objetivos son los análisis y el muestreo biológico, que proporcionan datos indispensables para realizar la evaluación de stock de atún rojo y el proceso MSE, en línea con los objetivos mencionados.

Por consiguiente, una de las actividades principales del ICCAT GBYP son los denominados estudios biológicos, estas actividades comenzaron en 2011 en el marco del ICCAT GBYP, y desde entonces se ha mantenido un programa de muestreo biológico que cubre las principales pesquerías de atún rojo (a saber, pesquerías de cebo vivo, cerco, palangre, liña de mano, almadrabas y recreo). La mayor parte de las actividades de muestreo se han desarrollado en el marco de convocatorias para el muestreo y análisis de muestras, pero en las últimas fases se han recogido muestras separadas en las granjas (peces adultos) y, de forma oportunista, en el marco de los ROP de ICCAT y de las actividades de los equipos de marcado del ICCAT GBYP.

Las muestras biológicas resultantes, lo que incluye otolitos, espinas, gónadas y músculos para estudios genéticos se almacenan en un banco de tejidos del ICCAT GBYP. En paralelo a las actividades de muestreo, se han realizado análisis microquímicos, genéticos, histológicos y morfológicos basándose en las muestras de este banco de tejidos, siguiendo las recomendaciones del SCRS y del comité directivo del ICCAT GBYP.

En este contexto, los objetivos prioritarios específicos de los estudios biológicos de la fase 8 del ICCAT GBYP que se abordan en esta convocatoria son:

- Mantener un banco de tejidos del ICCAT GBYP que pueda proporcionar las muestras requeridas para realizar los estudios necesarios para mejorar la comprensión de procesos biológicos y ecológicos clave que afectan al atún rojo.
- Proporcionar ALK fiables, actualizadas y representativas que sean útiles para las evaluaciones de stock de atún rojo.
- Proporcionar estimaciones precisas y fiables de las tasas de mezcla entre los stocks oriental y occidental de atún rojo.

Con el fin de cumplir estos objetivos, las tareas a realizar se detallan en la siguiente sección.

Como parte de este programa, se invita a institutos científicos, así como a entidades públicas y privadas, a que presenten sus ofertas para realizar el proyecto completo o algunos de sus componentes.

Tareas del contratista

El contratista trabajará en estrecha consulta con el equipo de coordinación del ICCAT GBYP. Los muestreos deberán seguir el [diseño de muestreo](#) disponible en la web teniendo en cuenta las modificaciones aportadas en la [tabla actualizada](#). Sin embargo, podría realizarse cualquier cambio o ajuste si está plenamente

justificado y acordado (por ejemplo, los niveles de muestreo propuestos se basan en la información sobre tallas, que no son necesariamente adecuados para el muestreo de todo el material biológico diferente). Asimismo, deben evitarse cuidadosamente las duplicaciones (es decir, de programas de muestreo existentes). Específicamente debe tenerse en cuenta que en la fase 8 del ICCAT GBYP se muestrearán un total de 900 atunes rojos adultos (300 del mar Balear, 300 del mar Tirreno y 300 del mar Mediterráneo central meridional) en el marco de otros contratos del ICCAT GBYP.

Los análisis seguirán las [metodologías](#) ya establecidas en fases anteriores.

Aunque la Recomendación 11-06 de ICCAT facilita todos los medios para garantizar mejores condiciones mientras se llevan a cabo las actividades de muestreo genético y biológico en aguas internacionales y en aguas bajo la jurisdicción de Estados costeros, la mayoría de las cuales son CPC de ICCAT, el prestatario será responsable de todos los acuerdos necesarios con las autoridades, industrias y pescadores locales para llevar a cabo el muestreo dentro de las jurisdicciones nacionales. Las muestras biológicas recopiladas y/o analizadas serán propiedad de ICCAT al final del contrato. El contratista proporcionará propuestas para la prestación de los siguientes servicios:

Mantenimiento y gestión del banco de tejidos del ICCAT GBYP;

- a) Proporcionar almacenamiento adecuado para las muestras biológicas y partes duras recopiladas hasta ahora, siguiendo el sistema ya adoptado. El contratista se asegurará también del correcto almacenamiento de todas las muestras que se recopilen en el marco de la presente convocatoria y de las muestras adicionales que se recopilen en las granjas (aproximadamente 900 pares de otolitos y 900 muestras de tejidos) y, de forma oportunista por los ROP de ICCAT (estimadas en algunos cientos de muestras de tejidos), y posiblemente por los equipos de marcados (estimadas en aproximadamente cien muestras de tejidos). La gestión incluirá también la entrega de las muestras necesarias a las entidades a cargo de los análisis. Si uno de los ofertantes es la misma entidad que fue contratada en fases anteriores, al inicio del contrato proporcionará un catálogo completo detallados de todas las muestras disponibles en el banco de tejidos del GBYP, lo que incluye los residuos de fases anteriores. El catálogo deberá estar detallado por estrato y clases de talla y deberá actualizarse al finalizar el contrato.

Muestreo:

- b) Especificaciones de las muestras y datos biológicos que se van a recopilar (es decir, otolitos, otras partes duras, muestras de tejido, ID de sexo, por estrato y clase de talla, incluidas unas prioridades claras de acuerdo con el presupuesto); Debe prestarse especial énfasis a recoger otolitos y espinas de clases de talla y estratos que estén poco representados en las muestras de años anteriores, con el objetivo de recopilar al menos 10 muestras para cada clase de talla y estrato de 10 cm. Deberá concederse una atención especial a la recogida de muestras de tejido y otolitos de peces adultos en el mar de Levante (mar Mediterráneo oriental) y ejemplares del estrecho Gibraltar y de las zonas aledañas al océano Atlántico. Cabe señalar que en la fase 8 no se llevarán a cabo actividades de muestreo de larvas y YOY, salvo en el caso de que se requiera todavía un número limitado de muestras para definir mejor las líneas de referencia para la asignación de origen. Las prioridades de muestreo se detallan en la [tabla actualizada](#).

Si es necesario, el ofertante podría actualizar los protocolos para el muestreo biológico y genético y los análisis a realizar (por ejemplo, el peso y la talla individuales siempre deben consignarse para todas las muestras). El protocolo actual está disponible [aquí](#). Estos protocolos proporcionarán la oportunidad de realizar varios análisis en el mismo otolito (por ejemplo, determinación de la edad y composición elemental) optimizando al máximo los esfuerzos de recopilación.

Análisis:

- c) Análisis de microquímica de isótopos estables en otolitos, siguiendo las técnicas internacionales acordadas para medir las ratios isotópicas estables de carbono y oxígeno y definir la zona de cría de origen de cada pez.

- d) Los análisis genéticos de muestras de atún rojo del Atlántico (excluyendo el Mediterráneo y el golfo de México) y centrándose en la zona de Gibraltar y sus inmediaciones con el objetivo de asignar el origen de los ejemplares, serán también un objetivo específico de los análisis en la fase 8.

Para facilitar los análisis de los puntos c) y d), el contratista deberá incluir una tabla resumen con el tipo y número de análisis que se van a llevar a cabo en las muestras recopiladas o ya almacenadas, y su coste por análisis respectivo.

- e) Un estudio exhaustivo de los análisis genéticos y microquímicos llevados a cabo en el ICCAT GBYP (incluida la fase 8), para proporcionar un conjunto completo de hipótesis plausibles acerca de la estructura del stock en coherencia con los datos para el modelo operativo de la MSE. Deberá prestarse especial atención a aquellas muestras que no estén claramente identificadas como de WBFT o de EBFT. El estudio seguirá estrictamente las zonas de referencia de conformidad con el esquema de la [tabla actualizada](#). Este estudio deberá realizarse en estrecha colaboración con el equipo de coordinación del ICCAT GBYP.

El ofertante deberá esforzarse para garantizar la plena cobertura de todos los estratos de muestreo (considerando lo especificado más arriba) y los análisis del máximo número posible de muestras. Pueden presentarse propuestas que cubran uno o más puntos de a) a e); por lo tanto, el ofertante puede, opcionalmente, presentarse a todas las tareas o a una tarea específica o a un subconjunto de zonas de muestreo. El ofertante deberá también identificar claramente la disponibilidad de personal científico para participar en cualquier reunión operativa del ICCAT-GBYP incluso tras una notificación con escasa antelación. En el caso de un consorcio o grupo de entidades, deberá identificarse una entidad científica y administrativa responsable, junto con un comité científico en el que cada entidad que lleve a cabo alguna labor científica deberá estar debidamente representada.

Cualificaciones mínimas del contratista

- ☒ Experiencia documentada de varios años en estudios biológicos sobre túnidos (preferiblemente atún rojo); experiencia previa en muestreos biológicos a gran escala.
- ☒ Para el especialista en análisis químicos: experiencia documentada de varios años en análisis de microelementos, se valorarán estudios previos de especies de túnidos.
- ☒ Para el especialista en genética: experiencia documentada de varios años en análisis genéticos; se valorarán estudios previos de especies de túnidos.
- ☒ Disponibilidad de personal científico suficientemente cualificado para llevar a cabo las diversas tareas requeridas.
- ☒ Disponibilidad de al menos un especialista en la gestión de bases de datos biológicos.
- ☒ Excelentes conocimientos a nivel de trabajo de uno de los tres idiomas oficiales de ICCAT (inglés, francés o español). Se valorará un alto nivel de inglés.

Solicitud de ofertas

Las entidades interesadas deberán presentar una oferta únicamente al secretario ejecutivo de ICCAT(driss.meski@iccat.int) antes del **28 de mayo de 2018**, que incluya:

- a) La oferta detallada que incluirá uno o más puntos de la a) a la e) tal y como se especifica más arriba;
- b) Los currículos del personal científico;
- c) El currículo de las instituciones o entidades que presentan su oferta para los estudios biológicos del ICCAT/GBYP de la fase 8, incluyendo cualquier experiencia documentada en estos temas. Se deben incluir los contratos recientes y pertinentes para servicios idénticos o similares y otras referencias (lo que incluye número de contratos, puntos de contacto con números de teléfono y otra información pertinente);

- d) El presupuesto preliminar estimado para la recopilación y análisis de muestras, el mantenimiento y del banco de tejidos y la elaboración de un informe exhaustivo de análisis genéticos y microquímicos ya realizados en el marco del ICCAT GBYP, así como la gestión del proyecto, que se detallará para cada tarea y subtarea. El coste de la coordinación debería incluirse en el coste de cada tarea y subtarea. Además, el presupuesto deberá desglosarse en los siguientes componentes: costes de personal; gastos generales, viajes, consumibles, equipamiento y subcontratos. Los gastos generales para cubrir los costes administrativos y generales podrían admitirse hasta un límite máximo del 10% de los costes de personal; y para la subcontratación puede permitirse hasta un máximo del 40% del presupuesto. Cualquier descuento deberá ser claramente mencionado.
- e) El nombre, dirección y número de teléfono del organismo ofertante;
- f) Los antecedentes institucionales y administrativos del organismo ofertante (por ejemplo, estatutos, tipo de institución, presupuesto anual, procedimientos de control del presupuesto, etc.);
- g) Una lista detallada de cualquier actividad de subcontratación;
- h) Una declaración de que la institución ofertante seguirá el Programa para el [diseño de muestreo](#) biológico facilitado por el ICCAT GBYP mejorado según la [tabla actualizada](#), junto con la presente convocatoria de ofertas, las recomendaciones del [Comité directivo del ICCAT GBYP](#) y/o las modificaciones acordadas, así como las normas administrativas especificadas en el contrato.
- i) Una declaración en la que se establezca que todos los comentarios que puedan realizarse sobre el proyecto del informe final (**Documento 4**) se incorporarán en el informe final (**Documento 5**) antes de su presentación al SCRS de ICCAT.
- j) Una declaración en la que se establezca que el personal y todo el personal subcontratado cuenta con todos los seguros para llevar a cabo las actividades de muestreo y el trabajo de laboratorio de acuerdo con la convocatoria de ofertas, eximiendo a ICCAT de todas las responsabilidades relacionadas con el trabajo que realizará cada institución ofertante;
- k) Mención a la referencia de esta convocatoria de ofertas (si procede) (ICCAT-GBYP 06/2018);
- l) Una declaración en la que se especifique la medida en que está de acuerdo con todos los términos, condiciones y disposiciones incluidos en esta convocatoria de ofertas.

Las ofertas que no proporcionen la documentación o información requerida o que no acepten los términos y condiciones de la Convocatoria de ofertas no serán consideradas.

Los prestatarios pueden ser instituciones de investigación como laboratorios gubernamentales o privados, universidades o empresas privadas de consultoría, o entidades de otro tipo que cuenten con la cualificación requerida.

El prestatario debería estar disponible para presentar un informe en cualquier reunión que solicite ICCAT.

El prestatario debería estar disponible para cualquier inspector del ICCAT-GBYP en cualquier momento, incluso tras una notificación con escasa antelación.

La Secretaría de ICCAT realizará la selección de las ofertas y decidirá a quién se concederá el contrato.

Documentos que se tienen que presentar

- #1 Un breve informe sobre las actividades de investigación o muestreo, los que incluye todos los protocolos de muestreo y los análisis (para estas tareas únicamente), incluida la descripción del trabajo realizado hasta dicha fecha, que se presentará **como muy tarde 30 días después de la firma del contrato**.
- #2 Una actualización del informe breve sobre las actividades de muestreo y los análisis (para estas tareas únicamente) o sobre la actividad que deberá enviarse como muy tarde el **20 de septiembre de 2018**, y que incluya la descripción del trabajo llevado a cabo hasta esa fecha, así como una breve presentación en PowerPoint que se utilizará también para informar al SCRS.

- #3 Otro breve informe para actualizar los informes anteriores, con información sobre las actividades de muestreo y de análisis (para estas tareas únicamente) llevadas a cabo hasta finales de octubre de 2018, así como un informe con los resultados y conclusiones preliminares de un estudio exhaustivo de los análisis genéticos y microquímicos ya realizados en el marco del ICCAT GBYP, que deberá entregarse antes del **7 de noviembre de 2018**, y que se usará para informar a la Comisión.
- #4 Un proyecto de informe final que tendrá que presentarse a más tardar el **20 de enero de 2019** y deberá incluir:
- I. El informe científico, teniendo en cuenta la bibliografía científica pertinente, que incluirá:
 - a) Una descripción completa del trabajo realizado durante los estudios biológicos;
 - b) Una descripción detallada de la metodología y los protocolos; (únicamente para las actividades de muestreo y los análisis)
 - c) Mapas de las zonas en las que se realizó el muestreo o las investigaciones, de conformidad con los estratos de muestreo biológico o con la propuesta;
 - d) Tablas detalladas con el número definitivo de muestras por estrato, pesquería, clase de talla y tipo, junto con el análisis estadístico relacionado (para estas actividades) o tablas que muestren los resultados de las actividades de investigación de campo;
 - e) Una descripción detallada de los análisis llevados a cabo y de los resultados logrados (para estas tareas únicamente);
 - f) El catálogo detallado y actualizado de las muestras almacenadas en el banco de tejidos del ICCAT GBYP y vínculos a las bases de datos de la Secretaría de ICCAT (si están disponibles) (para estas tareas únicamente);
 - g) las conclusiones y resultados finales del estudio exhaustivo de los análisis genéticos y microquímicos ya realizados en el marco del ICCAT GBYP y
 - h) Un resumen ejecutivo del informe final.
 - II. Una presentación en PowerPoint con los principales resultados.
- #5 El informe final, que se preparará teniendo en cuenta cualquier comentario de ICCAT, y el informe administrativo completo, con copias de todos los documentos administrativos, deberán presentarse antes del **10 de febrero de 2019** como muy tarde.

Detalles del pago

Los pagos se realizarán del siguiente modo:

1. El 30% de la cantidad total del contrato **en el momento de su firma.**
2. 25% tras la entrega y aprobación del **Documento nº 1.**
3. 25% tras la entrega y aprobación del **Documento nº 2.**
4. El 20% tras la aprobación del informe final (**Documento 5**) y tras la incorporación de los comentarios del GBYP de ICCAT y la aprobación de los documentos administrativos.

Logística

Todos los documentos facilitados por el prestatario deben estar en MS Word o en un programa compatible, las tablas deben presentarse en Excel o en un formato compatible y las figuras e imágenes en formato JPEG o TIFF o en otro formato compatible. El formato de la base de datos se acordará con la Secretaría de ICCAT. Todos los documentos presentados deben redactarse en inglés, francés o español.

Propiedad intelectual

Todo el material producido por el prestatario será propiedad del ICCAT GBYP y deberá respetarse su carácter confidencial.

Para cualquier otra información relacionada con esta convocatoria de ofertas, rogamos se pongan en contacto con el Coordinador del ICCAT-GBYP en la siguiente dirección: francisco.alemany@iccat.int.